



D. JOSE LUIS TRAVÉ PACETTI, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MONACHIL

CERTIFICA: Que, en la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de 23 de febrero de 2017, se adoptó el siguiente acuerdo que literalmente dice:

“3.- POPUESTA DE GASTOS

3.3- ADJUDICACION DEFINITIVA CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CALEFACCION DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES.

Visto el expediente **68/16 Secretaría** incoado para contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, del mantenimiento de las máquinas de calderas, placas solares, acumuladores acs y climatización.

Considerando que el pliego de cláusulas administrativas particulares fue aprobado la Junta de Gobierno Local de 21 de noviembre de 2016.

Considerando que fue publicado en el Perfil de contratante el día 12 de diciembre de 2016 el anuncio de la licitación.

Vistas las ofertas presentadas por las empresas: **MONTAJES ARNEDO S.L., INSTALACIONES RASTROJO GRANADA S.L.U. Y DISEÑO ENERGETICO Y CLIMATIZACION S.A.**, las cuales presentaron su oferta en tiempo y forma.

Habiéndose procedido a la apertura de sobres el 29 de diciembre de 2016, por el Arquitecto Técnico Municipal, se elevó propuesta de contratación a favor de **MONTAJES ARNEDO S.L.**

Requerida por la Junta de Gobierno Local de 24 de enero de 2017 la documentación a la que alude la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas, y presentada por el adjudicatario propuesto en fecha 16 de febrero de 2017.

Vistos los artículos 151.2 en relación al 51 y disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **TRLCSP**, la Junta de Gobierno Local, en el ámbito de las competencias conferidas mediante delegación por Decreto de la Alcaldía núm. 568/2015, de 17 de junio, por unanimidad de los (5) ediles asistentes, **ACUERDA:**

Primero.- Declarar válido el acto de licitación.



MONACHIL
AYUNTAMIENTO

Segundo.- Elevar a definitivo el acto de licitación y proceder a la adjudicación del contrato para el mantenimiento de las máquinas de calderas, placas solares, acumuladores acs y climatización a MONTAJES ARNEDEO S.L. con C.I.F. nº B-18789321, por la cantidad de 11.071,50 € IVA incluido, y las mejoras contenidas en la oferta presentada.

Tercero.- La duración del contrato será de dos años a contar desde la firma del presente contrato, prorrogable, mediante acuerdo expreso, año a año, con una duración total del contrato que no podrá exceder de cuatro.

Cuarto.- Que se notifique al contratista el presente acuerdo de adjudicación, y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo, dentro del plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación del citado acuerdo.

Quinto.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del contrato administrativo.

Sexto.- Publíquese el presente acuerdo en el perfil del contratante y notifíquese al adjudicatario”.

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde y con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, en Monachil a siete de febrero de dos mil diecisiete.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo.: José Morales Morales



EL SECRETARIO

Fdo.: José Luis Travé Pacetti.

